

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 290 / 2018.

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2018.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

 Memorándum Nº 56/2018, de fecha 16 de Enero de 2018, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

## **DECRETO:**

TRANSFIERASE desde la Cuenta Corriente del Banco de Chile denominada Habitabilidad N° 131-02055-02, al Banco de Chile Cuenta Corriente denominada Fondos Ordinarios Municipal N° 131-35420-05, la cantidad de \$259.550.- (doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos), correspondiente al pago de Boleta de Honorarios N° 58 de don Luis Fuenzalida Loyola, por el servicio de apoyo al Programa Habitabilidad, según decreto de pago N° 4588 de fecha 27 de Diciembre de 2017, pagándose dicho gasto mediante cheque N° 78555 de la Cuenta Corriente del Banco de Chile denominada Fondos Ordinarios Municipal, debiendo ser desde la cuenta del Banco de Chile denominada Habitabilidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal
"Por Orden del señor Acalde"

the less comes tracked as

C: FINANZAS //

**DISTRIBUCION:** 

DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

OFIQINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TI / SEC pfc.